

término municipal, colindan por el Norte y Sud con terrenos de los Sres. Santiago hermanos; por el Este con Escolástica Rodríguez; y por el Oeste con Juan Reyes, fincadas de café, plátanos, guineos y otros frutos menores, las cuales han sido tasadas por peritos en la suma de 400 dollars. Dicho acto tendrá lugar el día quince de Septiembre próximo venidero á la una de su tarde en los salones de la Alcaldía de este pueblo ante la respectiva Junta de subasta; no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de la tasación de los indicados bienes, las cuales han de hacerse en pliego cerrado, acompañando los que intenten optar por el remate carta de pago que acredite haber consignado en esta Oficina el 10 por 100 del importe de la tasación. Dichas ofertas han de hacerse de contado y pagadero á los diez días después de la aprobación del remate so pena de perder el depósito el adjudicatario y de sacarse las fincas á su perjuicio á nueva subasta.

Y se hace público por medio del presente para conocimiento y concurrencia de licitadores.
Barros, Agosto 7 de 1902.—Rafael Morales, Deputy Collector. 3-1

Sub-Colecturía de Rentas Internas

DE AGUAS-BUENAS.

Al público hago saber: que en el expediente de apremio que instruye esta oficina contra la sucesión Hermenegildo Diaz Donis en cobro de contribuciones atrasadas que adenda al Tesoro Insular, por providencia de fecha de siete de Agosto corriente, se ha dispuesto sacar á pública subasta y por el término de quince días, que empezarán á contarse desde el día de la fijación del presente anuncio, veinticinco cuerdas de terreno que le han sido embargadas á la ya referida sucesión, y las cuales forman parte de una finca que mide doscientas cincuenta cuerdas de terreno.

El predio embargado hallase bajo los siguientes puntos y colindancias al Norte, con Don Juan Crosas Boca; al Sud, con la misma propiedad; al Este, con Francisco Rivera y Don Juan Bautista Diaz; y al Oeste, con terrenos correspondientes á la misma propiedad.

Dicho terreno ha sido valuado por los peritos Don José E. Morales y Don Guillermo Diaz, en la cantidad de doscientos cincuenta dollars.

Y habiendo sido declarada decierta la primera y segunda subasta anunciada por falta de licitadores, se anuncia una tercera subasta que tendrá efecto el día veinte cinco de Agosto corriente á las nueve de su mañana en el local que ocupa la oficina de Sub-Colecturía, haciéndose saber que no se admiten ofertas que no alcancen á cubrir el importe del débito, costas y demás gastos originados importante á la suma de cincuenta y cinco pesos cincuenta y siete centavos.

Lo que hago público para general conocimiento.

Aguas buenas, Agosto 7 de 1902.—Lope M. Delgado, Deputy Collector. 3-2

Junta Escolar de Morovis.

Encontrándose vacantes las Escuelas públicas de este pueblo á saber: dos graduadas y siete rurales en los distintos barrios de esta jurisdicción; la Junta local ha dispuesto que se anuncien dichas vacantes por el término de ocho días, á contar desde la fecha, á fin de que los interesados presenten sus solicitudes dentro del plazo señalado, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

La Junta se reunirá el día 20 del corriente, á fin de proponer los Maestros que han de acompañar dichas Escuelas el año en curso.

Morovis, 9 de Agosto de 1902.—Pedro J. Rivera 2º, Presidente. 3-1

Junta Escolar de Yabucoa.

En sesión celebrada por esta Junta en fecha 2 del corriente, entre otros particulares se acordó anunciar en la "Gaceta oficial", prolongando por diez días más las vacantes de las escuelas rurales de los barrios de Playa, Teja y Juan Martín que no han sido solicitadas aún.

Yabucoa 4 de Agosto de 1902.—El Presidente, J. F. Villafañe. 3-2

Junta Escolar de Utuado.

Por el término de diez días á contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta", se sacan á concurso las escuelas rurales de Coabey, Zama, Collores, Tetuán, Guanoico, Roncador, Santa Isabel, Angeles, Santa Rosa y Viví-arriba de esta municipalidad.

Dichas escuelas tienen asignadas cinco dollars para casa-habitación del maestro.

Las solicitudes acompañadas del certificado dirijanse al Sr. Presidente.

Utuado, Agosto 4 de 1902.—Fernando Callejo, Secretario.—Vº Bº—J. Federico Legrand, Presidente Interino. 3-2

Junta Escolar de Maricao.

Vacantes las Escuelas que á continuación se expresan, se anuncian por el término de ocho días para que los que deseen optar á ellas presenten solicitudes debidamente documentadas.

Dos Escuelas graduadas en el pueblo.

Una rural en el barrio Bucarabones.

Otra idem en el barrio Indiera-frios.

Otra idem en el idem de Indiera-baja.

Otra idem en el idem de Montoso.

Otra de inglés en el Pueblo.

Maricao, Agosto 5 de 1902.—El Presidente, Felipe N. Quiñones. 3-3

Junta Escolar de Bayamón

El 13 del corriente se reunirá esta Junta para proponer los maestros que han de servir las Escuelas de esta Municipalidad en el próximo año escolar, y que son las siguientes:

Para Bayamón.

1 Principal, 6 graduadas, 1 de Agricultura y 21 rurales.

Para Toa-baja.

2 graduadas y 6 rurales.

Para Naranjito

3 graduadas y 8 rurales.

Los Sres. maestros que deseen ser propuestos al Departamento para el desempeño de dichas escuelas, se servirán remitir á esta Junta sus solicitudes antes de dicha fecha, acompañándolas de la documentación correspondiente.

La Junta se reunirá en su Oficina, para la selección de maestros.

Bayamón, Agosto 6 de 1902.—José Oller, Presidente. 3-2

Á QUIENES PUEDA INTERESAR

Anúnciase por la presente que una instancia ha sido presentada al Consejo Ejecutivo de Puerto-Rico por el Sr. Miguel de Porrata Doria, solicitando la concesión para explotar y operar los fosfatos y guano de la Isla de Caja de Muertos, así como también explotar las canteras de granito, cal, arenas y toda clase de tierras y en general todo material de construcción que constituya canteras, etc., usando la superficie de Caja de Muertos.

Dicha instancia ha sido referida á la Comisión sobre franquicias, concesiones y privilegios del Consejo Ejecutivo, la cual considerará dicho asunto el sábado 23 de Agosto de 1902, y á fin de que todas las personas interesadas que quieran ser oídas en pró ó en contra puedan presentar sus argumentos ya verbal ó por escrito á dicha Comisión en el citado día.

San Juan Puerto-Rico, Julio 29 de 1902.—Miguel Porrata Doria. 5-4

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lodo. Don Isidoro Soto Nussa, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Alejo Rivera, natural de Coamo, vecindado en Yanco, estado soltero, profesión jornalero, edad 30 años, y acusado en la causa seguida sobre atentado, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial", y que se fi en los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Ponce á 22 de Julio de 1902.—de Isidoro Soto Nussa, Juez Presidente.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo seguido por el Letrado Don Luis Campillo en representación de D. Salvador Barges, cesionario de sucesores de Antonio Diez, contra D. Francisco Tomasini y Angelucci en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se

ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que son los siguientes:

"Finca rústica ó porción de terreno, como de veinte cuerdas más ó menos de extensión (siete hectáreas, ochenta y tres áreas y siete centiáreas á café, plátanos, pastos y malezas), sita en el barrio de Fármas, término municipal de las Marías, partido municipal, digo, judicial de esta Ciudad, colindando por el Saliente con finca antes de Don J. Juan Aponte, hoy de los Sres. J. Tornabells y Cº; por el Norte con los mismos Sres; por el Poniente con otra de Don José Martí, hoy del Sr. Tomasini; y por el Sud con otra de Don Rafael Torres.

Otra finca ó predio rústico, compuesto de diez y ocho cuerdas más ó menos, equivalentes á siete hectáreas, ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, con plantaciones de café, pasto y maleza, casa habitación de altos, de madera; otra terrera ó rancho de madera y yaguas, glásis, casillas, tanques y máquina para descafeinar café, radicada en el barrio de Río-arriba, término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad; colindando al Norte con terrenos de Don Juan de Dios Rivera; por el Poniente con los de Don Juan Bianchi; por el Saliente los de Don Lorenzo Martínez; y por el Sud los de Don José Rivera. Estas fincas á los efectos de la hipoteca fueron tasadas entre los contratantes en ocho mil pesos ó sean cuatro mil pesos cada una, todo de moneda provincial; y se ha señalado para el acto del remate el día diez y seis de Septiembre próximo á las tres de la tarde, en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, pero que á ellos se hace referencia en la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 5 de Agosto de 1902.—Luis Mendez Vaz.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3-3

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo seguido por el Letrado Don Herbert E. Smith contra Don Pedro Malavé y Cº, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Finca rústica, de cuarenta y ocho cuerdas de terreno, equivalentes á 18 hectáreas, 86 áreas y 59 centiáreas á café y pastos, radicada en el barrio de Daguey, término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad, y colinda por el Norte con terrenos de Ezequiel Gonzalez, de Ramón Gonzalez, de Bautista Gutierrez, de Felipe Gonzalez y de Carmen Muñoz; por el Sud con otros de Gregorio Feliciano; por el Este con los de Ricarda García, de Apolinario Barbosa y de D. Vicente Urrutia; y por el Oeste con los de D. Felipe Torres; cuya finca á los efectos de la hipoteca fué tasada entre los contratantes en cuatro mil quinientos pesos moneda provincial; habiéndose señalado para el acto del remate el día quince de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, pero que ellos constan reseñados en la escritura hipotecaria unida á los autos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 5 de Agosto de 1902.—Arturo Aponte, Juez Presidente.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3-3

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo seguido por el Letrado Don Herbert E. Smith, en representación de Doña Mariana Mestre y Cuevas, cesionaria de Sres. J. Tornabells y Cº, contra Don Secundino Irizarry y Borrero en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Casa de mampostería, terrera conocida con el nombre de Cien pies, de veinte y siete varas ó sean veinte y dos metros cincuenta y seis centímetros de largo al frente y siete varas que equivalen á 5 metros 85 centímetros de fondo, radicada en la calle de la Salud, de esta Ciudad, y colinda por su frente Poniente con dicha calle; por la derecha Sud casa de Don José Vidal; por la izquierda Norte con otra de la sucesión de Don Francisco Caparrós, y por la espalda Saliente con casa de Don Eugenio de Hostos. Esta finca á los efectos de la hipoteca fué tasada entre los contratantes en la suma de dos mil pesos moneda provincial; y se ha señalado para el acto del remate el día diez y seis de Septiembre próximo á las tres de la tarde en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.